

De: JOSE LUIS ACOSTA MORENO <jacosta@enlaw.pro>
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2019 3:19 PM
Para: webmaster@supersociedades.gov.co
CC: Emcorp Group - Carlos Contreras
Asunto: Respuesta al radicado 2019-01-181294 – Acredita cumplimiento
Datos adjuntos: P_433_MEMORIAL_CUMPLIMIENTO DIEGO y ANEXOS.pdf

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Grupo de Reorganización
Ciudad

De manera atenta solicito se incorpore al expediente 88820, correspondiente a la sociedad EMCORP GROUP SAS EN REORGANIZACION, el memorial adjunto a la presente misiva.

ENLAW

José Luis Acosta
CEO / Senior Attorney

Tel. +57 1 667 2628
Cel. +57 310 329 3066
E-mail: jacosta@enlaw.pro
web: www.enlaw.pro
Dir: Calle 93A # 13-24, Piso 5
Edificio QBO Parque 93
Bogotá - Colombia



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2019-01-200230

Fecha: 16/05/2019 9:38:50
Remitente: 80874230 - CONTRERAS RUIZ JUAN CARLOS

Folios: 3

430

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Grupo de Reorganización

Ciudad

Proceso: Reorganización Empresarial
Sociedad: EMCORP GROUP SAS
Expediente: 88820
Asunto: Respuesta al radicado 2019-01-181294 – Acredita cumplimiento
Auto 430-003602.

JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.874.230; en mi calidad de representante legal y promotor de **EMCORP GROUP SAS.**, sociedad comercial, identificada con **NIT 900.567.052-1**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y con matrícula mercantil número 02270206, todo lo cual consta y se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito acredito el cumplimiento del auto 430-003602, en los siguientes términos:

Requerimiento:

“Requerir al concursado, para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de esta providencia se manifieste respecto a las afirmaciones realizadas mediante memorial de 21 de marzo de 2019 (2019-01-065831) por Edilma Hernández”. (SIC) De los antecedentes de la providencia se entiende que el requerimiento hace referencia al radicado (2019-01-147925) presentado por el **DIEGO FABIAN RODRÍGUEZ LEÓN**.

Respuesta:

Se pone de presente al Juez del concurso que, el señor **DIEGO FABIAN RODRÍGUEZ LEÓN** no ha comparecido a las oficinas de la compañía para adelantar la liquidación del contrato de trabajo. De igual forma se pone en conocimiento que se le ha requerido en varias ocasiones.

A la fecha se esta adelantando el procedimiento de pago por consignación contemplado en el artículo 381 del Código General del Proceso.

Se adjunta al presente escrito copia del depósito judicial de fecha 24 de abril de 2019, realizado ante el Banco Agrario de Colombia a favor del señor **DIEGO FABIAN RODRÍGUEZ LEÓN** por valor de \$2.993.058, el cual comprende el valor total de la

liquidación de prestaciones sociales definitiva causada con posterioridad al inicio del proceso de reorganización empresarial.

No siendo otro el objeto de la presente misiva.

Del señor Juez.

Atentamente,



JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ

C.C. 80.874.230

Representante legal y promotor

EMCORP GROUP SAS

Depósitos Judiciales

25/04/2019 11:05:21 AM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110012050001
Nombre del Juzgado	PAGOS POR CONSIGNACION DE PRESTACIONES LABORALES BOGOTA
Concepto	5 - PRESTACIONES LABORALES
Descripción del concepto	LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES
Numero de Proceso	00000000000000000000
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1073506448
Razón Social / Nombres Demandante	DIEGO FABIAN
Apellidos Demandante	RODRIGUEZ LEON
Tipo Identificación del Demandado	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandado	9005670521
Razón Social / Nombres Demandado	EMCORP GROUP SAS
Apellidos Demandado	EN REORGANIZACION
Valor de la Operación	\$2,993,058.00
Costo Transacción	\$4.486,00
Iva Transacción	\$852,00
Valor total Pago	\$2.998.396,00
No. Trazabilidad (CUS)	439098873
Entidad Financiera	BANCO COLPATRIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO



EMCORP GROUP SAS
NIT. 900,567,052-7

NOMBRE DEL EMPLEADO:	DIEGO FABIAN RODRIGUEZ LEON
No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1073506448
CARGO QUE DESEMPEÑA:	TECNICO OPERATIVO
MOTIVO DEL RETIRO:	Renuncia Voluntaria

PERÍODO DE LIQUIDACIÓN	
FECHA DE INICIO CONTRATO	06-jun-17
FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO	02-abr-19
TIEMPO TOTAL LABORADO:	657

SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	
SALARIO BÁSICO	\$ 1.400.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 97.032
OTROS DEVENGADOS	\$ 300.000
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNOS	\$ -
TOTAL BASE DE LIQUIDACIÓN:	\$ 1.797.032

PRIMA	PERÍODO
FECHA DE LIQUIDACIÓN PRIMA Corte 1	2/5/18 - 30/5/18
FECHA DE LIQUIDACIÓN PRIMA Corte 2	1/1/19 - 2/4/19
DÍAS PRIMA:	121

CESANTÍAS	PERÍODO
FECHA DE LIQUIDACIÓN CESANTÍAS Corte 1	2/5/18 - 21/8/18
FECHA DE LIQUIDACIÓN CESANTÍAS Corte 2	1/1/19 - 2/4/19
DÍAS CESANTÍAS:	202

VACACIONES	PERÍODO
FECHA DE LIQUIDACIÓN VACACIONES	02-may-18
FECHA DE CORTE VACACIONES	02-abr-19
TOTAL DÍAS DE VACACIONES	14
DÍAS TOMADOS DE VACACIONES	
DÍAS PENDIENTES:	14

INTERESES A LAS CESANTÍAS	PERÍODO
FECHA DE LIQUIDACIÓN INTERESES	01-ene-19
FECHA DE CORTE INTERESES	02-abr-19
INTERESES CESANTÍAS:	3,0%

RESUMEN LIQUIDACIÓN PAGOS				VALOR
SUELDO BÁSICO	1.400.000	32	Días	\$ 1.493.333
AUXILIO DE TRANSPORTE	97.032	32	Días	\$ 103.501
OTROS DEVENGADOS	300.000	32	Días	\$ 320.000
VACACIONES PENDIENTES	1.400.000 /	14 x	30 =	\$ 639.722
PRIMA SERVICIOS	1.497.032 /	360 x	121 =	\$ 503.169
CESANTÍAS	1.497.032 /	360 x	202 =	\$ 840.001
INTERESES DE CESANTÍAS Corte 2	382.575 /	360 x	3,0% =	\$ 11.605
INDEMNIZACIÓN				\$ -
TOTAL DEVENGADO				\$ 3.911.332

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACIÓN				VALOR
SALUD:	4%			\$ 59.733
PENSIÓN:	4%			\$ 59.733
PRÉSTAMOS O ANTICIPOS:				
TOTAL DEDUCCIONES				\$ 119.467

VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 3.791.865
VALOR LIQUIDACIÓN EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN	\$ 798.807
VALOR A PAGAR	\$ 2.993.058

DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

SE HACE CONSTAR

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, gastos de representación, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte y en si, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que, con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre EMCORP GROUP SAS NIT 900,567,052-1 y el trabajador, quienes declaran estar a PAZ y SALVO por todo concepto.

EL EMPLEADOR

NOMBRE:
C.C.

EL EMPLEADO

NOMBRE:
C.C.